

¿Qué se debe tomar en cuenta antes de contratar una agencia de deportes de aventura?

- ✓ **El Indecopi recuerda a los consumidores contratar servicios formales y exigir las medidas de seguridad que estas actividades requieren.**

Tras un accidente ocurrido en la playa Marbella, en la Costa Verde, cuando cuatro personas practicaban 'paratrike', la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor del Indecopi recordó las principales recomendaciones que se deben tomar en cuenta al contratar los servicios de las agencias de deportes de aventura, a fin de resguardar su seguridad y evitar posibles inconvenientes:

1. Contrate los servicios de empresas formales. Para ello, puede verificar que el proveedor esté registrado en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos (<https://bit.ly/3BOTjDx>).
2. Exija el equipamiento adecuado para la actividad de turismo de aventura, así como con personal calificado para orientarlo. Las empresas también deben contar con programas, protocolos y registros para la operación, manejo de riesgos y emergencias para el desarrollo de la actividad.
3. Tome en cuenta que, el personal de instrucción debe tener una experiencia práctica mínima de tres (3) años en las modalidades de turismo de aventura respectivas, así como contar con conocimientos certificados de primeros auxilios de acuerdo con la modalidad.
4. Si la empresa le solicita firmar un documento en el que se exonera de responsabilidad antes de brindar el servicio y le pide desistir de su derecho de realizar alguna denuncia o demanda, recuerde que esta acción es nula, ya que no es posible renunciar a los derechos reconocidos por el Código de Protección y defensa del Consumidor y ante cualquier inconveniente podrá ejercerlos.

Finalmente, el Indecopi informa a los usuarios que, ante cualquier situación que vulnere sus derechos como consumidores, pueden presentar su reclamo o denuncia a través de los siguientes canales de atención:

- Correo: sacreclamo@indecopi.gob.pe
- Reclama Virtual: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/reclamavirtual/>
- Teléfonos: 224-7777 (Lima) y 0800-4-4040 (provincias)

Lima, 23 de febrero de 2022